



AYUNTAMIENTO

DE
MIERES

UA: CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“Convocatoria de Ayudas a familias en dificultades con menores a cargo”

El 25 de junio de 2020 se aprueban, en sesión extraordinaria, por Acuerdo Plenario, las bases reguladoras de la concesión de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº182 del 18-09-2020.

La Coordinadora del CMSS emite un informe de incoación del expediente con fecha 2 de enero de 2024. En esta misma fecha, la Concejal de Bienestar Social firma el Acuerdo de incoación del expediente. Igualmente, se recibe RC desde el departamento de Intervención.

Vista la propuesta de resolución de fecha 09/01/2024

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/01/2024, con nº de referencia 2024/4 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Concejala delegada del Área de Derechos Sociales, RESUELVE:

Aprobar la convocatoria de Ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo

Objeto: La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las BASES REGULADORAS aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020 (publicadas en el BOPA nº182 del 18/09/2020), que tienen por objeto establecer las normas básicas por las que ha de regirse la concesión de Ayudas económicas destinadas a paliar la carencia de ciertos bienes básicos en familias vulnerables con menores a cargo que se encuentren en situación de privación material severa.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

M I E R E S

Modelo de solicitud: El modelo de solicitud de las ayudas estará disponible en los Centros Municipales de Servicios Sociales, en el Registro General y en la página Web del Ayto de Mieres.

Forma y plazo de solicitud: La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres, o en cualquier otro registro público habilitado, acompañada del resto de documentos que se detallan en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Plazo de solicitud para las ayudas: Se podrán solicitar las ayudas en el periodo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.

Importe de la convocatoria: Ascende el importe a 177.771,70€.

Financiación: Esta convocatoria se financia con cargo a fondos propios del Ayuntamiento de Mieres y de la Administración del Principado de Asturias.

Doy fe